Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 483745 - CONSTRUCCION DE NUEVA TERMINAL DE CARGAS AEREAS EN EL AISP

Consulta 1 - Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2026

Respecto al requisito que establece que al menos uno de los contratos acreditados deberá haberse realizado en terminales aeroportuarias, solicitamos respetuosamente su eliminación.
Si bien la obra objeto del llamado se encuentra dentro del predio del aeropuerto, de la documentación gráfica se observa que la intervención corresponde a una obra de infraestructura civil ubicada en el sector de acceso, frente a la rotonda del aeropuerto, sin intervenir en áreas operativas aeronáuticas propiamente dichas.
En ese sentido, entendemos que la sola ubicación dentro de un predio aeroportuario no determina una especialidad técnica que haga indispensable contar con experiencia previa en terminales aeroportuarias, pudiendo acreditarse la capacidad del oferente mediante obras civiles de similar escala, complejidad, métodos y tecnología constructiva.
Por tanto, solicitamos eliminar dicha exigencia y permitir que la experiencia sea acreditada mediante contratos de obras civiles similares, independientemente de su ubicación, en atención a los principios libre concurrencia e igualdad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026

No se da lugar a la solicitud de eliminación del requisito.
Si bien el acceso inicial a la obra se proyecta desde el sector perimetral, la implantación del proyecto abarca parte del área de movimiento de la actual plataforma aeroportuaria y se desarrolla dentro de la Zona Restringida de Seguridad (ZRS) del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (AISP). La ejecución de obras dentro de esta área crítica exige el estricto cumplimiento de protocolos internacionales de seguridad operacional y aviación civil (AVSEC/Safety), control exhaustivo de Foreign Object Debris (FOD), normativas de la OACI/DINAC, así como la gestión de accesos, permisos de circulación y coordinación operacional sin interrumpir el flujo del comercio exterior ni las operaciones aeronáuticas activas.
Se recuerda a los participantes que, en atención al principio de libre concurrencia, el pliego contempla la posibilidad de acreditación de este requisito mediante la figura de Consorcio, bastando que al menos una de las empresas consorciadas acredite dicha experiencia específica.

Consulta 2 - Capacidad de ejecución

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2026

Respecto al requisito que exige demostrar una determinada capacidad de ejecución mensual en plazos específicos, solicitamos su eliminación, considerando que las cantidades establecidas para los distintos rubros no guardan una relación clara ni coherente entre sí, ni permiten determinar objetivamente la capacidad real requerida para la ejecución de la obra.
Por ejemplo, se establecen capacidades mínimas de 2.000 m² mensuales de estructura metálica, 3.500 m² de mampostería, entre otras cantidades que aparentan responder a parámetros aislados, sin una justificación técnica que permita establecer su correspondencia con el cronograma, volumen y características de la obra.
Si la finalidad del requisito es garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales, entendemos que dicha capacidad puede ser acreditada mediante la experiencia en obras similares y la presentación de una metodología y cronograma de ejecución, sin imponer parámetros de producción mensual que podrían restringir innecesariamente la concurrencia.
Por tanto, solicitamos eliminar este requisito

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026

No se da lugar a la solicitud de eliminación del requisito.
Las capacidades mínimas de ejecución mensual exigidas (tales como montaje de estructura metálica de 2.000 m²/mes, mampostería de 3.500 m²/mes, revoques de 10.000 m²/mes y pavimentos/pisos industriales de 2.000 m²/mes) no corresponden a parámetros aislados ni arbitrarios, sino que responden directamente a la curva de avance físico e ingeniería de producción requerida para cumplir el plazo contractual sin comprometer la operativa logística y de carga aérea.

Consulta 3 - Planos

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026

Para una mejor preparación de la oferta y para poder corroborar los cómputos, solicitamos planos en formato Cat.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2026

Los planos en formato editable CAD serán provistos a la firma adjudicada tras la formalización del contrato. La cuantificación de cada ítem para la correspondiente cotización se encuentra detallada en la Planilla de Ítems, en concordancia con las Especificaciones Técnicas (EETT) de cada rubro.

Consulta 4 - Planos

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026

Para la elaboración de la oferta necesitamos=
Planos de detalles de estructuras metálicas
Planos de Instalaciones Eléctricas
Planos de Señales Débiles
Planos de Instalaciones Sanitarias
Planos de Detalles de Hormigón Armado
Planos de Climatización
Planos de PCI

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2026

Los planos serán provistos a la firma adjudicada tras la formalización del contrato. La cuantificación de cada ítem para la correspondiente cotización se encuentra detallada en la Planilla de Ítems, en concordancia con las Especificaciones Técnicas (EETT) de cada rubro.

Consulta 5 - Planos

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026
Solicitamos planos en Autocad de las plantas y cortes para poder corroborar los cómputos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2026
Los planos en formato editable CAD serán provistos a la firma adjudicada tras la formalización del contrato. La cuantificación de cada ítem para la correspondiente cotización se encuentra detallada en la Planilla de Ítems, en concordancia con las Especificaciones Técnicas (EETT) de cada rubro.		

Consulta 6 - Planos

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026
Solicitamos planos en Autocad de las plantas y cortes para poder corroborar los cómputos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2026
Los planos en formato editable CAD serán provistos a la firma adjudicada tras la formalización del contrato. La cuantificación de cada ítem para la correspondiente cotización se encuentra detallada en la Planilla de Ítems, en concordancia con las Especificaciones Técnicas (EETT) de cada rubro.		

Consulta 7 - Formulario de Precios Unitarios

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026
Solicitamos que nos aclaren si el Formulario de Composición de Precios Unitarios para cada ítem debe acompañar a la oferta, o nos solicitarán posteriormente si es necesario? También solicitamos que se nos facilite en formato Excel dicho formulario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2026
La presentación de la oferta debe ceñirse a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que la cuantificación de cada ítem está en la Planilla de Ítems para su cotización, además de sus EETT. El desglose de precios unitarios se solicitará según lo estipulado en las bases del llamado o durante la evaluación de ofertas si la comisión lo requiere. Asimismo, se informa que dicho formulario se encuentra disponible en formato editable para su descarga dentro del conjunto documental del PBC publicado en el portal de la DNCP.		

Consulta 8 - En caso de consorcios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
¿es suficiente que uno de los integrantes haya participado de la visita técnica obligatoria, o se requiere constancia de cada integrante?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2026
En el caso de presentación de ofertas bajo la modalidad de consorcio, se aclara que se requiere que ambos integrantes (todos los miembros del consorcio) hayan participado y cuenten con la constancia correspondiente de la visita técnica obligatoria.		

Consulta 9 - Plazo de ejecución

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
El PBC fija un plazo de entrega final de 730 días calendario (24 meses) desde la Orden de Inicio, en cambio, en la Planilla de Precios, los ítems medidos por mes figuran con cantidades menores de 18 meses, que establecen mantener durante todo el plazo contractual o durante toda la obra. Solicitamos aclarar si el plazo de ejecución es de 24 meses o 18 meses.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2026
Se aclara que el plazo de ejecución será de 18 meses (540 días calendario). Favor remitirse a la Adenda N° 1 una vez que la misma se encuentre publicada.		

Consulta 10 - Cabezales

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Los ítems 11, 289, 446 y 506 cotizan "Cabezales de fundación", y las EETT del ítem 289 indican "cabezales sobre pilotes según diseño". En cambio, la Planilla de Precios no contiene ningún ítem de fundación profunda ni hay detalles de los planos estructurales. Solicitamos aclarar el tipo de fundación previsto para cada edificio y a qué elementos corresponden los cabezales de fundación. Así también, solicitamos facilitar el estudio geotécnico y los planos estructurales del proyecto ejecutivo. Por último, podrían verificar y confirmar si las cantidades de los ítems 11 a 17 (Edificio Terminal) y 506 a 512 (Edificio Administrativo), que son idénticas, son correctas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2026
- Tipología de Fundación: Se ratifica lo establecido en las Especificaciones Técnicas (EETT) y en la Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones. El oferente deberá considerar en su oferta económica la ejecución de los cabezales de fundación contemplando todos los rubros, insumos y trabajos necesarios para la correcta concreción de la estructura. - Planos Estructurales: Los planos de la especialidad de estructura serán subidos al portal en formato PDF para una mejor lectura y verificación visual de las dimensiones proyectadas, manteniéndose inalterable la nómina de ítems y unidades de la planilla oficial. - Verificación de Cantidades: Se confirman y ratifican como válidas las cantidades establecidas en la Planilla de Oferta para los ítems 11 a 17 y 506 a 512. Los oferentes deberán cotizar sus precios unitarios basándose estrictamente en las cantidades oficiales indicadas en el pliego.		

Consulta 11 - Movimiento de Suelos

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

En la visita técnica se indicó que debe desmontarse un desnivel de aproximadamente 4 m del terreno natural. La planta de replanteo ARQ-101 indica el piso terminado en +101,90 m y un punto de reconocimiento en +107,40 m. Corrspondiente al Item 904 "Excavación no clasificada" de 33.233,39 m³, cuyas EETT incluyen solo excavación, carga y acopio temporal, sin transporte ni disposición final. Solicitamos aclarar:
• Si la cantidad del ítem 904 (33.233 m3) corresponde a ese trabajo ya que no hay planos disponibles para verificar estas cantidades con curvas de nivel y/o detalles.
• Si la Contratante designará un lugar de depósito dentro del predio, con su ubicación, distancia de transporte y condiciones de depósito.
• En qué ítem se cotizan la carga, el transporte y depósito del suelo sobrante. Ya que las EETT no incluyen estos trabajos.
• Si el suelo del desmonte puede usarse para el terraplén del ítem 903.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2026

- Cantidad del Ítem 904: Se confirma y ratifica la cantidad oficial de 33.233,39 m³ establecida en la Planilla de Cotización para el Ítem 904 "Excavación no clasificada". Los oferentes deberán basar sus cotizaciones en dicha cantidad oficial. Los planos en formato PDF con mayor definición serán puestos a disposición en el portal para su verificación visual.
- Lugar de Acopio / Depósito: Conforme a las EETT del ítem 904, el alcance comprende la excavación, carga y acopio temporal del material. La ubicación exacta del acopio dentro del predio será indicada por la Fiscalización de Obra durante la ejecución de los trabajos.
- Carga, Transporte y Disposición Final del Suelo: Tal como establecen las EETT del ítem 904, los trabajos de excavación, carga y acopio están comprendidos en dicho ítem. De requerirse la evacuación o movimiento del sobrante no reutilizado, todos los costos asociados deben estar prorrateados y contemplados por el oferente en la tarifa unitaria ofertada para el Ítem 904.
- Uso del Suelo para Terraplén (Ítem 903): El material extraído de la excavación podrá ser utilizado para la conformación del terraplén (Ítem 903), siempre que sea un "material de relleno apto, libre de orgánicos y con granulometría adecuada", cumpliendo estrictamente con los criterios de calidad, grado de compactación y aprobación de la Fiscalización de Obra según las EETT del ítem 903.

Consulta 12 - Planos del proyecto

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Los planos publicados solo contienen la arquitectura del Edificio Terminal (ARQ-100 a ARQ-153). No se publicaron planos estructurales, de instalaciones sanitarias, desagüe cloacal y pluvial, climatización y refrigeración, protección contra incendios, instalación eléctrica, ni de señales débiles (redes, CCTV, control de acceso y automatización). Tampoco hay planos de la Portería, el Bloque Técnico, el Edificio Administrativo y las Obras Externas.
Solicitamos:
- Publicar los planos del proyecto ejecutivo de todas las especialidades y edificios.
- En caso de no publicarse, confirmar que las cantidades de la Planilla de Precios son precisas para la cotización.
- Aclarar el alcance de los ítems cotizados como global o por unidad (por ejemplo, los ítems 60, 64 a 76, 118 a 128, 182 a 184 y 187), que no pueden dimensionarse sin planos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Se informa que se subirán al portal/sistema los archivos correspondientes a los planos en formato PDF con mejor legibilidad y completitud.

Consulta 13 - Resistencia del Hormigón y Acero

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Las EETT de los ítems de estructuras de hormigón armado de todos los edificios remiten a la resistencia característica "indicada en los planos estructurales y memorias de cálculo", que no fueron publicados. Tampoco se especifican la resistencia ni el espesor del pavimento de hormigón (ítem 949). Solicitamos indicar, para cada elemento estructural (fundaciones, pilares, vigas, losas y escaleras) la resistencia característica del hormigón (fck) y, para el pavimento, el espesor y el módulo de rotura. Así también, el tipo de acero de refuerzo y la cuantía estimada (kg/m³) a considerar para los distintos elementos estructurales.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2026

En relación a la Consulta 13 (Resistencia del Hormigón y Acero), se aclara que las especificaciones técnicas detalladas de materiales (resistencia fck, tipos de acero y dimensiones de elementos) se encuentran contenidas en los planos ejecutivos de la especialidad estructural (Hormigón Armado y Estructura Metálica) disponibles para descarga en el portal, mientras que para el Ítem 949 (Pavimento de hormigón) se ratifica lo establecido en sus Especificaciones Técnicas (EETT), las cuales indican que comprende la provisión, colocación, vibrado, nivelado, acabado superficial y curado de un hormigón apto para pavimentos con resistencia y durabilidad adecuadas al tránsito previsto, verificándose sus espesores, juntas y resistencias conforme a los planos del proyecto, ratificándose asimismo la validez e inalterabilidad de todas las cantidades oficiales establecidas en la Planilla de Cotización.

Consulta 14 - Planos

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2026

Solicitamos se provean los planos de ingeniería estructural y detalles constructivos correspondientes a las Estructuras Metálicas y de Hormigón Armado (H°A°) del proyecto. Al respecto, señalamos que para realizar una estimación económica responsable, objetiva y precisa es imprescindible analizar técnicamente los pesos totales y tipos de perfiles/uniones de las estructuras metálicas, así como las cuantías de acero (kg/m3) y resistencias específicas del hormigón en los distintos elementos (fundaciones, pilares, vigas y losas).

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Se informa que se subirán al portal/sistema los archivos correspondientes a los planos en formato PDF con mejor legibilidad y completitud.

Consulta 15 - Demoliciones

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2026

Los ítems de demolición se cotizan como global y sus EETT remiten a “estructuras existentes indicadas en planos o definidas por la Fiscalización”. Sin embargo, los planos publicados no incluyen relevamiento del estado actual ni planos de demolición. Solicitamos indicar las estructuras, pavimentos e instalaciones existentes a demoler en cada sector, con su ubicación, tipo de material y superficie o volumen aproximado y aclarar si existen instalaciones que deban retirarse o reubicarse.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2026

En relación a la Consulta 15 (Demoliciones), se ratifica que los ítems de demolición se mantendrán bajo la modalidad de suma global y con las cantidades estipuladas en la Planilla de Cotización oficial, aclarando que la delimitación de las áreas de intervención, edificaciones, pavimentos e instalaciones a demoler o retirar se encuentra representada en los planos del proyecto disponibles en el portal y constatada durante la Visita Técnica Obligatoria, por lo que la definición de la secuencia ejecutiva y los detalles de retiro de instalaciones serán coordinados en sitio con la Fiscalización de Obra, debiendo los oferentes prever en su propuesta económica global todos los medios e insumos requeridos para el despeje y la correcta preparación del terreno.

Consulta 16 - Aclaración sobre requisito de Experiencia Específica en Obras para integrantes de Consorcio

Consulta	**Fecha de Consulta**	09-10-2026

En referencia al apartado “Experiencia específica en obras”, ubicado en la página 25/723 del Pliego de Bases y Condiciones, se establece expresamente dentro de los requisitos mínimos lo siguiente:
“En caso de presentación en Consorcio, cada empresa deberá cumplir como mínimo con dos (2) de los requisitos solicitados.”
Asimismo, en la columna correspondiente a “Consorcios – Cada Socio” se indica:
“Debe cumplir por lo menos con el 50% de los requisitos mínimos requeridos.”
Al respecto, entendemos que, para la evaluación de la experiencia específica de cada empresa integrante de un Consorcio, deberá prevalecer la condición expresamente establecida dentro de los requisitos mínimos, es decir, que cada empresa deberá acreditar el cumplimiento de como mínimo dos (2) de los requisitos solicitados en dicho apartado.
En consecuencia, entendemos que no resultaría aplicable adicionalmente a cada socio la exigencia de acreditar el 50% de la totalidad de los requisitos mínimos establecidos, sino que será suficiente el cumplimiento de al menos dos (2) de ellos.
Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta y si, a efectos de la calificación de cada integrante del Consorcio, se considerará cumplido el requisito cuando cada empresa acredite como mínimo dos (2) de los requisitos establecidos en el apartado de Experiencia Específica en Obras.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	12-10-2026

En atención a la consulta formulada, se aclara que la interpretación expuesta es correcta. Para la acreditación de la experiencia específica en caso de presentación mediante Consorcio, los requisitos establecidos deberán ser cumplidos de manera conjunta por sus integrantes. Asimismo, cada miembro del Consorcio deberá acreditar individualmente, como mínimo, dos (2) de los requisitos establecidos en el apartado de "Experiencia específica en obras". En consecuencia, la referencia consignada en la columna "Cada Socio", relativa al cumplimiento de por lo menos el 50% de los requisitos mínimos requeridos, no deberá ser considerada como un requisito adicional ni como criterio aplicable para determinar la cantidad mínima de exigencias a acreditar por cada integrante. A los efectos de la evaluación, prevalecerá la condición específica establecida en el texto del requisito, conforme a la cual cada empresa integrante del Consorcio deberá cumplir como mínimo con dos (2) de los requisitos solicitados, debiendo el Consorcio, en su conjunto, acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos.

Consulta 17 - Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2026

En atención al requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), relativo a la acreditación de experiencia específica en la ejecución de obras en terminales aeroportuarias, solicitamos a la Convocante reconsiderar la exigencia, atendiendo a las características y al alcance del proyecto objeto del presente procedimiento de contratación.
En efecto, si bien de los antecedentes del proyecto y de lo observado durante la visita técnica se desprende que la implantación de la obra comprende un sector ubicado dentro del perímetro aeroportuario, se observa que durante la ejecución de la obra no se interferirá en el desarrollo habitual de las actividades aeroportuarias ni en la continuidad de las operaciones aeronáuticas o comerciales del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.
En ese sentido, la ubicación de la obra dentro del predio aeroportuario no constituye, por sí sola, un fundamento técnico suficiente para exigir que los potenciales oferentes acrediten experiencia previa en la ejecución de contratos en terminales aeroportuarias, especialmente cuando, conforme a las condiciones observadas, los trabajos podrían ejecutarse sin afectar el funcionamiento operativo del aeropuerto.
Si bien se reconoce la importancia de cumplir con las disposiciones de seguridad, los protocolos de acceso, la gestión de riesgos y las demás medidas que resulten aplicables al área de intervención, tales exigencias pueden ser establecidas y cumplidas mediante los procedimientos, permisos, controles y medidas de seguridad correspondientes, sin que ello determine necesariamente la obligación de contar con antecedentes contractuales específicos en terminales aeroportuarias.
Asimismo, debe considerarse que la exigencia de una experiencia tan específica podría restringir injustificadamente la participación de empresas constructoras con capacidad técnica, experiencia en obras de similar naturaleza, complejidad y envergadura, pero que no hayan ejecutado contratos dentro de terminales aeroportuarias. Esta circunstancia podría limitar la concurrencia de potenciales oferentes sin que exista una justificación técnica proporcional a las características reales de los trabajos previstos.
Por lo expuesto, y en observancia de los principios de libre concurrencia, igualdad de oportunidades, razonabilidad y proporcionalidad que rigen las contrataciones públicas, solicitamos a la Convocante suprimir el requisito de experiencia específica en obras ejecutadas en terminales aeroportuarias, permitiendo que la capacidad técnica de los oferentes sea acreditada mediante contratos de obras civiles, de complejidad y magnitud similares al objeto de la presente contratación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2026

El área delimitada para la nueva Terminal de Cargas se encuentra adyacente y colindante de forma directa con las plataformas operativas de aeronaves y próxima a zonas críticas de circulación y maniobra del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (AISP).
Riesgo operacional: La cercanía inmediata con las áreas de movimiento implica que cualquier maquinaria, acopio o flujo de personal interactúa directamente con los riesgos propios de un aeropuerto activo. Por ende, la exigencia de experiencia aeroportuaria no responde a un mero capricho de ubicación, sino a la necesidad de contar con un contratista que domine los estándares de seguridad operacional (AVSEC/Safety) y la mitigación de FOD (Foreign Object Debris) para evitar incidentes que paralicen la terminal internacional.
La afirmación de que no existirá afectación operativa es imprecisa debido a la escala y la ubicación limítrofe del proyecto con el sector aeronáutico. La logística de ingreso de materiales, el tránsito de camiones de gran porte y la ejecución de fundaciones y estructuras en las inmediaciones de la plataforma exigen protocolos de control de accesos aeroportuarios estrictos que solo una empresa con antecedentes en el rubro puede garantizar sin poner en riesgo la continuidad de los vuelos y el comercio exterior.
Garantía de concurrencia: Se reitera que el pliego permite la figura de Consorcio, posibilitando que una empresa con amplia solvencia civil se asocie con otra que aporte la experiencia aeroportuaria específica.

Consulta 18 - Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2026

En atención al requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), relativo a la acreditación de experiencia específica en la ejecución de obras en terminales aeroportuarias, solicitamos a la Convocante reconsiderar la exigencia, atendiendo a las características y al alcance del proyecto objeto del presente procedimiento de contratación.
En efecto, si bien de los antecedentes del proyecto y de lo observado durante la visita técnica se desprende que la implantación de la obra comprende un sector ubicado dentro del perímetro aeroportuario, se observa que durante la ejecución de la obra no se interferirá en el desarrollo habitual de las actividades aeroportuarias ni en la continuidad de las operaciones aeronáuticas o comerciales del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.
En ese sentido, la ubicación de la obra dentro del predio aeroportuario no constituye, por sí sola, un fundamento técnico suficiente para exigir que los potenciales oferentes acrediten experiencia previa en la ejecución de contratos en terminales aeroportuarias, especialmente cuando, conforme a las condiciones observadas, los trabajos podrían ejecutarse sin afectar el funcionamiento operativo del aeropuerto.
Si bien se reconoce la importancia de cumplir con las disposiciones de seguridad, los protocolos de acceso, la gestión de riesgos y las demás medidas que resulten aplicables al área de intervención, tales exigencias pueden ser establecidas y cumplidas mediante los procedimientos, permisos, controles y medidas de seguridad correspondientes, sin que ello determine necesariamente la obligación de contar con antecedentes contractuales específicos en terminales aeroportuarias.
Asimismo, debe considerarse que la exigencia de una experiencia tan específica podría restringir injustificadamente la participación de empresas constructoras con capacidad técnica, experiencia en obras de similar naturaleza, complejidad y envergadura, pero que no hayan ejecutado contratos dentro de terminales aeroportuarias. Esta circunstancia podría limitar la concurrencia de potenciales oferentes sin que exista una justificación técnica proporcional a las características reales de los trabajos previstos.
Por lo expuesto, y en observancia de los principios de libre concurrencia, igualdad de oportunidades, razonabilidad y proporcionalidad que rigen las contrataciones públicas, solicitamos a la Convocante suprimir el requisito de experiencia específica en obras ejecutadas en terminales aeroportuarias, permitiendo que la capacidad técnica de los oferentes sea acreditada mediante contratos de obras civiles, de complejidad y magnitud similares al objeto de la presente contratación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2026

El área delimitada para la nueva Terminal de Cargas se encuentra adyacente y colindante de forma directa con las plataformas operativas de aeronaves y próxima a zonas críticas de circulación y maniobra del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (AISP).
Riesgo operacional: La cercanía inmediata con las áreas de movimiento implica que cualquier maquinaria, acopio o flujo de personal interactúa directamente con los riesgos propios de un aeropuerto activo. Por ende, la exigencia de experiencia aeroportuaria no responde a un mero capricho de ubicación, sino a la necesidad de contar con un contratista que domine los estándares de seguridad operacional (AVSEC/Safety) y la mitigación de FOD (Foreign Object Debris) para evitar incidentes que paralicen la terminal internacional.
La afirmación de que no existirá afectación operativa es imprecisa debido a la escala y la ubicación limítrofe del proyecto con el sector aeronáutico. La logística de ingreso de materiales, el tránsito de camiones de gran porte y la ejecución de fundaciones y estructuras en las inmediaciones de la plataforma exigen protocolos de control de accesos aeroportuarios estrictos que solo una empresa con antecedentes en el rubro puede garantizar sin poner en riesgo la continuidad de los vuelos y el comercio exterior.
Garantía de concurrencia: Se reitera que el pliego permite la figura de Consorcio, posibilitando que una empresa con amplia solvencia civil se asocie con otra que aporte la experiencia aeroportuaria específica.

Consulta 19 - REQUISITO EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2026

Respecto al requisito que establece que al menos uno de los contratos acreditados deberá haberse realizado en terminales aeroportuarias, solicitamos respetuosamente su eliminación.
Si bien la obra objeto del llamado se encuentra dentro del predio del aeropuerto, de la documentación gráfica se observa que la intervención corresponde a una obra de infraestructura civil ubicada en el sector de acceso, frente a la rotonda del aeropuerto, sin intervenir en áreas operativas aeronáuticas propiamente dichas.
Asi tambien de forma local son limitadas las empresas que cuentan con dicha experiencia en los ultimos 5 años, lo que limita la participacion a otras empresas locales al ser una LPN

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2026

Referirse a la Respuesta 17.
Si bien se busca promover la libre concurrencia en las Licitaciones Públicas Nacionales, el resguardo de la seguridad nacional, la aviación civil y la infraestructura crítica del principal aeropuerto del país constituye un interés público superior que no puede subordinarse únicamente a la amplitud del mercado local.
La limitación de mercado aducida queda perfectamente subsanada mediante el uso de Consorcios, permitiendo la sinergia entre la capacidad operativa local y la experiencia técnica especializada requerida para emplazamientos aeroportuarios.

Consulta 20 - Planos

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2026

Solicitamos los planos de detalles de estructuras de hormigon armado, estructuras metalicas, obras exteriores, y de instalaciones sanitarias, electricas, señales debiles, climatización, y obras exteriores. Estos planos resultan indispensables para la elaboración de la oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Se informa que se subirán al portal/sistema los archivos correspondientes a los planos en formato PDF con mejor legibilidad y completitud.

Consulta 21 - Obras externas – movimiento de suelos y pavimento

Consulta	**Fecha de Consulta**	12-10-2026

Las EETT de los ítems 903 a 905 y 947 a 949 no definen espesores, materiales ni condiciones de control, y no se publicaron planos de obras externas ni relevamiento planialtimétrico. Solicitamos aclarar los siguientes puntos:
Terraplén: el espesor de capas, y si se admite el uso de suelo proveniente de la excavación.
Excavación: si incluye el desmonte del terreno a cotas de proyecto y la excavación de canales y alcantarillas, que también están incluidas en sus propios ítems.
Subrasante mejorada: tipo y dosificación de la mejora, espesor, CBR a alcanzar y grado de compactación.
Base granular: espesor
Pavimento de hormigón: espesor de losa, resistencia (módulo de rotura o fck), cargas de diseño, modulación de juntas, uso de pasadores y barras de unión, y tipo de sellado.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	14-10-2026

En atención a las consultas sobre los parámetros de diseño, materiales y condiciones de control de los ítems de movimiento de suelos, obras viales y estructura de pavimento, se ratifica y detalla la información técnica respaldada en los planos del proyecto ejecutivo:
Se permite el uso de suelo proveniente del desmonte y excavación siempre que se trate de material apto, libre de orgánicos y con granulometría adecuada, debiendo ejecutarse en capas de espesor controlado, humectación y compactación verificada por la Fiscalización.
El Ítem 905 abarca la excavación puntual de bolsón para fundaciones o estructuras especiales según planos.
Se informa que los planos y la documentación técnica detallada correspondientes a las obras externas, movimiento de suelos y estructura de pavimento serán subidos al portal de la DNCP para su visualización y descarga. La cuantificación de cada ítem para la correspondiente cotización se encuentra detallada en la Planilla de Ítems oficial, en estricta concordancia con las Especificaciones Técnicas (EETT) de cada rubro.